

Acta núm: LE049 Fecha: 16-11-18

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de Noviembre de 2018 a las 12:30:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Clara A. Limón Mota, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, TITULAR ADJUNTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/105 Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas.
- 2.- Propuesta adjudicación: 2018/105 Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas.
- 3.- Otros: 20181116-LE049 URGENCIAS

Se Expone

1 y 2- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Técnico asesor de Ferias y Festejos de fecha 15 de noviembre de 2018, relativo a las puntuación obtenidas en el sobre "C" de la entidad que queda en la licitación, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

LOTE 1.- Bolsas de Extrusionados: de pequeño formato como máximo de 7 grs.; con certificado "sin gluten"; cantidad no inferior a 275.000 unidades; y precio máximo establecido de 7.920 € iva incluido.

1.Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 60 puntos).

EMPRESA	Número de unidades por lote	Puntuación	
El Palacio de los Caramelos	275.000 unid.	60	

Tabla 1.b

Observaciones: al valorar sólo una oferta presentada por la empresa El Palacio de los Caramelos, se le otorga la máxima puntuación.

	Código Seguro de verificación:Lcn/bZjzB18nQhrACLcXLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Clara Andrea Limón Mota FECHA 23/11/2018						
	Rafael Carlos Castellano Reyes						
ID. FIRMA							

LOTE 2.- Galletas: de pequeño formato (como mínimo 50 unid/kg); con sabor a chocolate, coco, nata o vainilla. Cantidad no inferior a 1.472 Kgs; y precio máximo establecido de 9.720,70 € iva incluido.

2. 1. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 60 puntos).

EMPRESA	Número de Kg/unidades por lote	Puntuación
El Palacio de los Caramelos Galletas KRANCH.	1.476 kgs. (73.800 unid) (1360 Kgs)	60

Tabla 2.b

Observaciones: al valorar sólo una oferta presentada por la empresa El Palacio de los Caramelos, se le otorga la máxima puntuación.

LOTE 3.- Frutos Secos: de formato pequeños, con peso por bolsa entre 20 y 25 gramos, con productos variados (cacahuetes, revueltos, pipas peladas, etc. Sólos o revueltos). Que la oferta en su totalidad sea superior a 1.290 kgs y con un precio establecido de 10.959,30 € impuestos incluidos.

3.1. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 60 puntos).

EMPRESA	Número de kg/unidades por lote	Puntuación
El Palacio de los Caramelos	1.320 Kgs. (60.000 unid)	60
Cacahuetes		

Tabla 3.b

Observaciones: al valorar sólo una oferta presentada por la empresa El Palacio de los Caramelos, se le otorga la máxima puntuación.

LOTE 4.- Gominolas: de pequeño formato (aproximadamente 100 unidades por kg); de distintos sabores; con envoltura no rígida; con certificado "sin gluten"; cantidad de unidades no inferior a 3.750 kgs; y precio máximo establecido de 9.350 € iva incluido.

4.1. <u>Criterios objetivos de valoración</u> (Hasta un máximo de 60 puntos).

paritos):			
EMPRESA	Número de Kgs/unid por lote	Puntuación	
El Palacio de los Caramelos	3.760 Kg (680.000 unid)	60	

Tabla 4.b

Observaciones: al valorar sólo una oferta presentada por la empresa El Palacio de los Caramelos, se le otorga la máxima puntuación.

LOTE 5.- Caramelos Blandos Masticables: de pequeño formato, alrededor de 220 u/kg, de distintos sabores; con envoltura no rígida; con certificado "sin gluten"; cantidad no inferior a 2.104 kgs. y precio máximo establecido de 8.030 € iva incluido.

5.1. <u>Criterios subjetivos de valoración</u> (Hasta un máximo de 60 puntos).

EMPRESA	Número de Kgs/unid por lote	Puntuación	
El Palacio de los Caramelos	2.920 Kgs/642,400 unid	60	

Observaciones: al valorar sólo una oferta presentada por la empresa El Palacio de los Caramelos, se le otorga la máxima puntuación.

	Código Seguro de verificación:Lcn/bZjzB18nQhrACLcXLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Clara Andrea Limón Mota FECHA 23/11/2018						
	Rafael Carlos Castellano Reyes						
ID. FIRMA							

Lcn/bZjzB18nQhrACLcXLA==

Del mismo modo, la Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Técnico asesor de Ferias y Festejos de fecha 15 de noviembre de 2018, relativo a las puntuaciones B + C así como propuesta de adjudicación, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siquiente:

Lote	Adjudicatario	Puntuación B	Puntuación C	Total
1	El Palacio de los Caramelos	40	60	100
2	El Palacio de los Caramelos	40	60	100
3	El Palacio de los Caramelos	33,5	60	93,5
4	El Palacio de los Caramelos	40	60	100
5	El Palacio de los Caramelos	29	60	89

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A., con CIF A-14222335, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A., con CIF A-14222335, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2019 DE CÓRDOBA Y PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE DIVERSAS BARRIADAS PERIFÉRICAS 2019, en la cantidad de 41.800,00 más I.V.A. (10%): 4.180,00 €, total: 45.980,00 €, con el siguiente desglose por lotes y en las cantidades incluidas en su oferta:

Lote	Denominación	N.º Unidades/Peso	Precio sin	I.V.A.	Importe Total
Lote	Denominación	N.º Offidades/Feso	I.V.A.	1.V.A.	
1	Extrusionados	275.000 unidades	7.200,00 €	720,00 €	7.920,00 €
2	Galletas	73.800 unidades/ 1.476 Kg	8.837,00 €	883,70 €	9.720,70 €
3	Frutos Secos	60.000 unidades/ 1.320 Kg	9.963,00 €	996,30 €	10.959,30 €
4	Gominolas	680.000 unidades/ 3.760 Kg	8.500,00 €	850,00 €	9.350,00 €
5	Caramelos Blando	642.400 unidades/ 2.920 Kg.	7.300,00 €	730,00 €	8.030,00 €
	Masticables				
	Total		41.800,00 €	4.180,00 €	45.980,00 €

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:Lcn/bZjzB18nQhrACLcXLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FIRMADO POR Clara Andrea Limón Mota FECHA 23/11/2018						
	Rafael Carlos Castellano Reyes						
ID. FIRMA							

Lcn/bZ jzB18n0hrACLcXLA==

Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas
 Particulares.

• Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.090,00 €, correspondiente al cinco
por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las
formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262
9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

3.- Otros: 20181116-LE049 - URGENCIAS

La mesa indica que no hay urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO/A D./Dña. Clara A. Limón Mota PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:Lcn/bZjzB18nQhrACLcxLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FIRMADO POR Clara Andrea Limón Mota FECHA 23/11/2018						
	Rafael Carlos Castellano Reyes						
ID. FIRMA	ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org Lcn/bZjzB18nQhrACLcXLA== PÁGINA 4/4						